

CONVOCATORIA

LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA GUADALAJARA CIUDAD CREATIVA DIGITAL, EN COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN JALISCIENSE DE INDUSTRIAS CREATIVAS, A.C., INVITAN A PARTICIPAR A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DE NACIONALIDAD MEXICANA, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA SER APOYADAS POR GUADALAJARA CIUDAD CREATIVA DIGITAL, A.C., BAJO LA MODALIDAD DE SUBSIDIO, CON BASE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA CUAL INTEGRARÁ LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN RELACIONADA AL PROYECTO DENOMINADO CO-PRODUCCIÓN, EL CUAL SE EJECUTARÁ EN EL PRESENTE AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

1. GUADALAJARA CIUDAD CREATIVA DIGITAL, A.C., en concordancia con su objeto social, promoverá, apoyará, incentivará y realizará cualquier acto o actividad permitido por las leyes, tendientes a impulsar, desarrollar y consolidar a las empresas dedicadas a la industria creativa y los medios digitales; así también la Asociación Civil en armonía al plan maestro de CIUDAD CREATIVA DIGITAL, dentro de sus prioridades y principales ejes, se encuentra entre otras, la detonación y desarrollo de la industria local creativa, objeto por el cual ejecuta los actos necesarios como el presente documento, para la generación de proyectos.
2. El pasado 15 quince de Agosto del 2017 dos mil diecisiete el Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital celebró con la persona jurídica denominada GUADALAJARA CIUDAD CREATIVA DIGITAL, A.C., un Convenio de Colaboración para la Ejecución del Proyecto denominado CO-PRODUCCIÓN, dentro del cual el Fideicomiso antes mencionado se comprometió a colaborar y aportar la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.), para la ejecución del proyecto ya citado.
3. El presente incentivo es generado por la importancia de apoyar y fortalecer a la industria



creativa, por medio de estímulos y formación de alianzas con otros organismos con la finalidad de desarrollar, promover y detonar proyectos del sector de industria creativa y de medios digitales.

4. Para el alcance de objetivos del proyecto citado en el punto dos mencionado con anterioridad, y en concordancia al objeto social de GUADALAJARA CIUDAD CREATIVA DIGITAL, A.C., esta asociación, apoyará a través de esta convocatoria al sector creativo para la detonación de sus proyectos.

OBJETO

5. El objeto de la presente convocatoria es promover el desarrollo de la producción de contenidos creativos y propiedad intelectual para medios digitales en los sectores de Animación, VFX, Videojuegos, Multimedia, Cine y afines; para el Estado de Jalisco y demás territorio nacional, con la finalidad de promover, difundir y apoyar la industria creativa mexicana.

6. **GUADALAJARA CIUDAD CREATIVA DIGITAL, A.C.**, con la colaboración de la **ASOCIACIÓN JALISCIENSE DE INDUSTRIAS CREATIVAS, A.C.**, publican la presente convocatoria, con la finalidad de apoyar en la consolidación de un polo de industrias creativas que permitan fortalecer el ecosistema creativo y de innovación local, y así contribuir al desarrollo económico y social de Jalisco y México.

7. Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán sujetarse y observar lo establecido en los Criterios de Elegibilidad para el proyecto denominado CO-PRODUCCIÓN, mismos que se señalan en la presente.

RECEPCIÓN DE PROYECTOS

8. Los interesados en participar en el procedimiento de selección de proyectos, deberán cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en los criterios de elegibilidad para el 2017 (que se describen más adelante) y además:

- I. Inscribirse en el procedimiento de selección a partir del día **25 veinticinco de septiembre del 2017 dos mil diecisiete**. Dicha inscripción que forman parte de los requisitos para participar en esta Convocatoria se realizará de manera electrónica virtual a través de la página web **ccdguadalajara.com** conforme a la metodología y pasos a seguir que se indicarán en dicha página.



II. Como parte del procedimiento de Inscripción señalado en el párrafo anterior, el interesado deberá entregar de manera física y virtual la información y documentación que se detalla en los referidos Criterios de Elegibilidad 2017 (que más adelante se detallan), conforme a la metodología y pasos a seguir que se indicaran en la página web **ccdguadalajara.com**

III. Sin excepción alguna, no se admitirán proyectos después del cierre de registro, que será el día 09 nueve de octubre del 2017 dos mil diecisiete, fecha límite para recepción de registros de postulantes.

9. Una vez que **Guadalajara Ciudad Creativa Digital, A.C.**, a través de su Director General, verifique que el interesado en participar en el procedimiento de selección cumpla con las condiciones, requisitos y documentación establecidos en los Criterios de Elegibilidad 2017 mediante la requisición de información y entrega virtual de los documentos respectivos en los términos señalados en esta convocatoria, y en caso de cumplir con los mismos, se generará y entregará de manera virtual al interesado un acuse de recibo electrónico correspondiente, al correo electrónico señalado por el participante en su registro.

10. Una vez generado el acuse de recibo electrónico a que se refiere el apartado que antecede, la información y documentación que se detalla en los Criterios de Elegibilidad 2017 deberán ser entregados de manera física y virtual (formatos PDF en USB) en las oficinas de **Guadalajara Ciudad Creativa Digital A.C.** ubicadas en Av. Faro 2350 interior i3 colonia Verde Valle CP. 44550, Guadalajara, Jalisco, en un horario de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

11. **Guadalajara Ciudad Creativa Digital A.C.** apoyará en modalidad de subsidio en esta convocatoria, con un subsidio total por la cantidad de **\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)**, distribuidos conforme a lo plasmado en los lineamientos de operación mismos que se circularán en el momento oportuno, a los participantes que sean seleccionados.

12. Los apoyos que otorgue **Guadalajara Ciudad Creativa Digital A.C.** bajo la modalidad de subsidio por haber acreditado la viabilidad técnica y financiera, sujeto a suficiencia presupuestal de la Organización, serán de hasta del 49% (cuarenta y nueve por ciento) del costo del proyecto. En ningún caso la suma del apoyo podrá exceder de este monto.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD 2017



13. Serán sujetos elegibles para apoyo de **Guadalajara Ciudad Creativa Digital A.C.**, las personas físicas y/o jurídicas mexicanas que integren la comunidad de industrias creativas, de Animación, VFX, Videojuegos, Multimedia, Cine y afines, que soliciten el apoyo económico a la asociación a través de la presente Convocatoria, y de acuerdo a lo previsto en los lineamientos de operación del proyecto denominado CO-PRODUCCIÓN.

14. Podrán participar en el procedimiento para la obtención de apoyos hasta tres proyectos del mismo productor, pero únicamente se podrá otorgar un apoyo por Productor.

15. Se integrará un Comité Consultivo de hasta seis personas (con cargo honorífico), dentro de las cuales la **Asociación Jalisciense de Industrias Creativas, A.C.**, nombrará a un integrante que conformará dicho órgano colegiado, el cual estará presidido por el Director General de **Guadalajara Ciudad Creativa Digital A.C.**, con un Secretario, este último gozará de voz mas no de voto en las sesiones.

16. El Comité Consultivo descrito en el punto inmediato anterior, tendrá la finalidad de evaluar la viabilidad técnica y financiera de las propuestas ingresadas por los participantes, otorgando su resolución debidamente motivada.

17. No podrán ser elegibles:

I. El personal que de manera directa o indirecta colabore en el cumplimiento del objeto y fines de Guadalajara Ciudad Creativa Digital A.C.

II. Los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado ni sus familiares consanguíneos hasta cuarto grado o por afinidad;

III. Los integrantes del Comité o de cualquier órgano, que puedan tener injerencia respecto del otorgamiento de los apoyos a que se refieren a esta Convocatoria y a los lineamientos de operación, incluyendo a su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado;

IV. Las personas en cuyas empresas participe algún servidor público o miembro de la Asamblea o el Consejo Directivo que pueda decidir o tener injerencia sobre el otorgamiento de los apoyos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario; y

V. Las personas físicas o jurídicas que por causas imputables a éstas, se encuentran en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otro contrato o pedido celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, dependencias u organismos auxiliares o paraestatales y que hubieran afectado con esto los intereses del Gobierno.



18. Documentación requerida

I. En caso de ser persona física:

- Identificación oficial vigente
- Comprobante de domicilio con vencimiento no mayor a tres meses
- Cédula de situación fiscal ante el SAT
- Datos bancarios para la transferencia bancaria (cuenta, banco y clabe)
- Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)
- Currículum Vitae actualizado debidamente firmado

II. En caso de ser persona moral:

- Acta constitutiva certificada con boleta registral.
- Poder notarial del representante legal con boleta registral.
- Identificación oficial vigente del apoderado legal.
- Todos los demás mencionados para personas físicas, reemplazando el currículum por su carta de presentación de la persona jurídica.

19. Los resultados de la selección de proyectos se darán a conocer el día **06 seis de noviembre del 2017** dos mil diecisiete mediante publicación en la página web **ccdguadalajara.com** de igual manera, los participantes que así lo soliciten de manera electrónica al Director General de **Guadalajara Ciudad Creativa Digital, A.C.**, recibirán a través del correo electrónico que al efecto registren al momento de su inscripción, los resultados de la selección de proyectos.

20. Dudas y aclaraciones respecto a la presente Convocatoria al teléfono: (33) 44-45-48-96, en un horario de Lunes a Viernes de 10 a 14 horas.

Guadalajara, Jalisco, a 25 veinticinco de septiembre del 2017 dos mil diecisiete

